



**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el Señor **LUIS GUILLERMO VARGAS PEREZ**, identificado con cedula No. 11226489 de Girardot Cundinamarca, estuvo vinculado al servicio de Administración Municipal de Viotá Cundinamarca, mediante contrato de prestación de servicios así:

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL COMO ZOOTECNISTA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA

CONTRATO: CPS-045
FECHA INICIO: MARZO 06 DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN: DICIEMBRE 06 DE 2024
Tiempo de ejecución: 09 MESES

OBLIGACIONES:

- 1-Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Económico y Social en los procesos de inspección vigilancia y control de las instalaciones ganaderas dentro el Municipio.
- 2- brindar acompañamiento y asesoría en el diseño e implementación de proyectos de desarrollo rural.
- 3-Manejo de plataforma SIGMA y SINIGAN para dar atención a los usuarios ganaderos que lo requieren.
- 4-Apoyar a la estructuración de la parte técnica y financiera que corresponde a los estudios previos, pliegos de condiciones y demás metas necesarias para adelantar los diferentes procesos de contratación.
- 5-liderar y programar las actividades de esterilización animal
- 6-Liderar y organizar el acompañamiento con entidades públicas y privadas en la implementación y ejecución de planes y proyectos que contribuyan a mejorar la competitividad del sector agropecuario del Municipio.

La presente certificación se expide en la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos - Área de Talento Humano del Municipio de Viotá Cundinamarca a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) A solicitud del interesado.

GILBERTO MORENO VARGAS
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

Elaborado por	Edgar Cruz Sánchez	Auxiliar Gobierno y Asuntos Administrativos
Aprobado por	Gilberto Moreno Vargas	Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
gobierno@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Luis Guillermo Vargas Perez, identificado(a) con C.C. 11.226.489, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 4260-2024, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Seccional Cundinamarca.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8.840.000).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.420.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2024-11-19.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar atendiendo las solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes. , 2) Adelantar las visitas de seguimiento y de Inspección, Vigilancia y Control-IVC a establecimientos registrados y no registrados que comercializan insumos veterinarios y material genético animal. , 3) Realizar los muestreos de medicamentos veterinarios y alimentos para animales de acuerdo con las directrices que emita la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios. , 4) Apoyar adelantando las auditorias para la certificación de las Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y de seguimiento, de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes, Siempre que haya recibido el entrenamiento como auditor. , 5) Efectuar la toma de muestras del plan subsectorial de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, así como del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con las directrices de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios. , 6) Adelantar la socialización y divulgación de las normas vigentes en insumos veterinarios e inocuidad en la producción primaria, previa coordinación con el supervisor del contrato. , 7) Presentar los informes solicitados con la periodicidad acordada con el supervisor del contrato.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1739373271. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 12 de Febrero de 2025.



4-1030 V1.0

